

BUIN, 04 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1284 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 711 de fecha 18 de marzo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marina Isabel Ampuero Salazar**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 80, perteneciente a Marina Isabel Ampuero Salazar de fecha 11 de marzo 2024.
- ② Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Marina Isabel Ampuero Salazar.
- ③ Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Luisa Graciela Salazar.
- ④ Cotización N°316 emitido por Farmacia Popular a nombre de Luisa Graciela Salazar del día 05 de marzo 2024.
- ⑤ Certificado de dependencia y para uso de DIDEKO a nombre de Luisa Salazar Salazar emitido por Dr. Yosdany Benítez Monteagudo, Cuidados Paliativos APS Buin del día 07 de febrero 2024.
- ⑥ Comprobante Liquidación de pago de pensión a nombre de Marina Ampuero Salazar emitido por AFP Provida del día 16 de febrero 2024.
- ⑦ Liquidación de pago a nombre de Luisa Graciela Salazar del día 23 de febrero 2024.
- ⑧ Certificación de cotizaciones a nombre de Carlos Enry Ayala Ampuero del día 03 de marzo 2024 emitido por AFP Provida.
- ⑨ Certificado de cotizaciones a Nombre de Marina Isabel Ampuero Salazar del 05 de marzo 2024 emitido por AFP Provida.
- ⑩ Cartola Registro Social de hogares perteneciente a Marina Isabel Ampuero Salazar.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 563, de fecha 19 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 188.496.- (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin. (Farmacia Popular), Rut 70.934.900-7 en beneficio a Doña **Marina Isabel Ampuero Salazar** Cédula de Identidad N° Por Compra de Suplemento Alimenticio.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG VZS Miss. ade
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde